



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to
Unlimited Pages

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

NORMAS ESPECIFICAS

Se desarrollarán en las fechas, zonas, horarios y pruebas indicados en el PROGRAMA. Todos los participantes deberán tener en vigor y llevar consigo, la Licencia de Pesca Marítima de Recreio expedida por la Delegación de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Licencia Federativa expedida por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupados por el deportista y comen- zada la prueba, sólo se permite el acceso a éstos, al control o persona autorizada por la organización.

La modalidad de pesca para todas las pruebas es de PESCA MARITIMA AL LANZADO; autorizándose solamente el uso de dos cañas en acción de pesca, siendo éstas al menos de cuatro anillas y de longitud discrecional, permitiéndose tener otras montadas, con o sin carrete, pero no con el aparejo o bajo de línea.

El Peso. Libre en su composición y peso mínimo de 50 grs. Los bajos de línea son libres, en dimensión, diámetros y composición; solamente podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos, pudiéndose tener dispuestos y provistos de cebo cuantos bajos considere necesarios, así mismo se permite un máximo de tres perlas flotantes en todo el bajo de línea, siempre que no excedan de un máximo de 1.5 cms. cada una liberándose la longitud de la carmeta o hijuela del anzuelo.

Tanto al inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes.

Anzuelos. Libres en numeración.

CEBOS; El cebo será libre y suministrado por los propios participantes No se permite la utilización de cebos artificiales, ni el cebado de las aguas ni el pan.

Prohibido entrar en el Agua. La posición del deportista siempre será en la parte seca del borde del agua, desde donde se ejercitara el lance, no obstante para el clavado y lucha de las capturas se podrá entrar en el agua como máximo hasta las rodillas.

El Lance puede realizarse desde cualquier posición dentro del espacio destinado al deportista o de su prolongación dentro de la playa, y siempre en dirección, y dentro del espacio de mar correspondiente. Quedan prohibidos los lances oblicuos (hacia la zona de otro pescador) y los lances giratorios de más de 270°.

De utilizarse fuentes luminosas, en ningún caso se dirigirá hacia el agua, ni a perturbar a otros deportistas.

A la señal de "FIN DE PRUEBA" es obligatorio el cese inmediato de la función de pesca, debiéndose retirar la caña cobrando normalmente el aparejo, que si tuviese alguna pieza clavada y fuese extraída con el movimiento de recogida, será considerada válida, pero no habrá tiempo extra para trabajar la captura. Asimismo, el deportista deberá permanecer en el puesto hasta que el control le recoja las capturas, en su presencia serán éstas introducidas en la bolsa correspondiente y debidamente marcadas con la etiqueta del puesto.

A efectos de CAPTURAS VALIDAS para pesaje solamente se consideran las que superen la medida mínima legal por familias establecida por La Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

Si una captura fuese extraída por varios anzuelos y aparejos de diferentes deportistas, será válida para aquel que la tenga enganchada por el anzuelo en la boca. Si tuviese más de un anzuelo de diferentes deportistas clavado en la boca o fuera de ella, ésta no será válida. Los peces incompletos ó manipulados no serán válidos. Únicamente las arañas y rascacio que se presentarán limpias de púas. Las piezas presentadas a pesaje, inferiores a 1 cm. de la medida mínima de la talla de la especie, serán penalizadas descontando su peso del total. NO SE CONCEDERA TIEMPO EXTRA PARA LA RECOJIDA DE CAPTURAS Y ESTAS DEBERAN ESTAR LIMPIA DE ARENA.

CLASIFICACIONES:

Según reglamento de competición.
Se realizarán con el programa oficial de clasificaciones de la F.E.P.C

Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para los concursos que se celebren dentro del límite del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, quedan Excluidas y por consiguiente se penalizará con la descalificación del deportista, la presentación a pesaje de las siguientes especies Mero, Abadejo del Mediterráneo, Corballo y Verrugato.

NOTA: LAS CAPTURAS NO SE DEVOLVERAN UNA VEZ TERMINADO EL PESAJE

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION INMEDIATA LOS DEPORTISTAS QUE DEJEN RESIDUOS EN SU PUESTO DE PESCA (ANZUELOS, HILOS, BASURA, ETC)

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenderse al Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Andaluza De Pesca Deportiva

Jurado y Comité de Competición

PRESIDENTE D. JOSE ENRIQUE MAÑAS LOPEZ

SECRETARIO JUAN JOSE ESTEBAN SANCHEZ

VOCALES TODOS LOS DELEGADOS DE LOS EQUIPOS PARTICIPAN- TES

COMITÉ PROVINCIAL
MAR-COSTA CONTROL
Y PESAJE

JUECES: SALVADOR MORENO POMARES